

06 MAY 2022

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, establece que "(...) *Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor respectivamente, quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 91 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del departamento de Cundinamarca. (...)*"

✓ Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2022317203 del 21 de abril de 2022, el Secretario de Competitividad y Desarrollo Económico, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, traslado presupuestal por valor de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000), indicando que "*se contracreditarán de la meta 252 "Fortalecer 8.000 Mipymes, esquemas asociativos y establecimientos de comercio de los sectores económicos.", del producto 004 "Servicio de apoyo financiero para el mejoramiento de productos o procesos", del código presupuestal 2.3.2.02.02 "Adquisición de servicios", precisando que los recursos se acreditarán en la misma meta y producto, pero en el código presupuestal 2.3.2.01.01 "Maquinaria agropecuaria o silvícola y sus partes y piezas", con el fin de adicionar recursos al convenio SCDE-CD-157-2021, para dar alcance a lo proyectado dentro del objeto contractual para cumplir con actividades encaminadas a impulsar procesos productivos con sostenibilidad bajo un enfoque de mitigación y adaptación al cambio climático a través del suministro de instalación de tanques reservorios tipo australiano y el suministro de una bomba accionada por energía solar, y su correspondiente acompañamiento, seguimiento y validación de la instalación".*

✓ Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió certificado de disponibilidad No. 7100024729 del 06 de abril de 2022 por valor de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000).

✓ Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 0174 del 7 de marzo de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

✓ Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGov @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co

**DECRETO No. 129 DE**

06 MAY 2022

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

BPIN	FECHA	PROYECTO
2021004250388	05-01-2022	Apoyo al emprendimiento y desarrollo empresarial de las Mipymes y esquemas asociativos del departamento Cundinamarca

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 22 de abril de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Efectúese traslado en el Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, por la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No.7100024729 del 06 de abril de 2022, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1120  
SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA, ¡REGIÓN QUE PROGRESA!					100.000.000
			35					SECTOR - COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO					100.000.000
			02					PROGRAMA-PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS					100.000.000
						252	Producto	META PRODUCTO - Fortalecer 8.000 Mipymes, esquemas asociativos y establecimientos de comercio de los sectores económicos.	8.000	Núm.	8580	1000	100.000.000
			2020004250388					PROYECTO - Apoyo al emprendimiento y desarrollo empresarial de las Mipymes y esquemas asociativos del Departamento Cundinamarca					100.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/252/CC	20210042503883502004	3-1100	004			PRODUCTO - Servicio de apoyo financiero para el mejoramiento de productos o procesos.					100.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO													100.000.000



**Gobernación de Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

**f**/CundiGov **@**CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co

06 MAY 2022

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

**ARTÍCULO 2º.** Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento, acreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, por la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1120  
SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrimestro	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA, ¡REGIÓN QUE PROGRESA!					100.000.000
			35					SECTOR - COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO					100.000.000
			02					PROGRAMA-PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS					100.000.000
					252		Producto	META PRODUCTO - Fortalecer 8.000 Mipymes, esquemas asociativos y establecimientos de comercio de los sectores económicos.	8.000	Núm.	8580	1000	100.000.000
			2020004250388					PROYECTO - Apoyo al emprendimiento y desarrollo empresarial de las Mipymes y esquemas asociativos del Departamento Cundinamarca					100.000.000
2.3.2.01.01	Activos Fijos	5/252/CC	20210042503883502004	3-1100	004			PRODUCTO - Servicio de apoyo financiero para el mejoramiento de productos o procesos.					100.000.000
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO													100.000.000

**ARTÍCULO 3º.** Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

**ARTÍCULO 4º.** Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC.

*P*



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

*[Handwritten signature]*

DECRETO No. 129 DE

06 MAY 2022

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL  
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

**ARTÍCULO 5º.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los

06 MAY 2022

**NICOLÁS GARCÍA BUSTOS**  
Gobernador

**ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO**  
Secretaria de Hacienda



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

DECRETO No. 129 DE

06 MAY 2022

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**



**CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN**

Secretario de Planeación



**JUAN GABRIEL AYALA CÁRDENAS**

Secretario de Competitividad y Desarrollo Económico

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**

Contratista

**Jair Steven Turriago Moreno**

Contratista

Verificó: **Victor Rodriguez**

Contratista

**Julio Cesar Traslaviña**

Contratista

**Fernando Parra Méndez**

Contratista

Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**

Director Financiero de Presupuesto

Aprobó: **Germán Rodríguez Gil**

Director Técnico – Secretaría de Planeación

Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**

Secretario Jurídico



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 –  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGov  @CundinamarcaGov  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

ex-